



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

Ejecutivo. Rad. 08-758-40-30-003-2018-00171-00

CONSTANCIA E INFORME SECRETARIAL:

SEÑORA JUEZA: hago constar y le comunico que dentro del proceso Ejecutivo que promueve: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA con Nit. 860.034.594-1, actuando con apoderado judicial, Contra JAVIER ENRIQUE PEREZ LEZAMA, con C.C. 72.134.809. Informándole que apoderado de la parte ejecutante solicita medida de embargo de banco.

Para que se sirva proveer.

Soledad, 12 de abril de 2021.-

Aleyda R. Reyes Villamil

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD, DOCE (12) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

Solicitud satisface las exigencias previstas en Arts. 593-599 del C.G.P., y demás normas concordantes, por tal razón se accederá al decreto de las cautelas solicitadas en memorial precedente. En virtud de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal En Oralidad de Soledad,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR embargo y secuestro de las sumas de dinero en cuentas corrientes, ahorro, Fiducia, CDT y demás que posea el demandado JAVIER ENRIQUE PEREZ LEZAMA, con C.C. 72.134.809 en la entidad bancaria BANCO SERFINANZA relacionada en el memorial aportado por el apoderado de la entidad ejecutante. Limite a Embargar \$ 68.922.393. Se surtirá oficio de rigor.

Notifíquese y Cúmplase

DIANA C. CASTAÑEDA SANJUAN

Juez

J3CMS/a

Firmado Por:

Dirección: Carrera 21 # 20 - 26 P-2 Oficina 5

Celular 3144408402

Correo Electrónico: j03cmpalsoledad @cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-soledad/85>

Instagram: juzgadotercerocmpalsoledad

Soledad – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SIGCMA

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE
SOLEDAD**

Ejecutivo. Rad. 08-758-40-30-003-2015-00776-00

DIANA CECILIA CASTAÑEDA SANJUAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d1483d485e47517235b05325aba44c98850d6f85bf8e9e563ade3fec7d26122**

Documento generado en 12/04/2021 10:39:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Carrera 21 # 20 - 26 P-2 Oficina 5

Celular 3144408402

Correo Electrónico: j03cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-soledad/85>

Instagram: [juzgadotercerocmpalsoledad](https://www.instagram.com/juzgadotercerocmpalsoledad)

Soledad – Atlántico. Colombia

